



# FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE CEUTA

## COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA DEPORTIVA

Temporada 2017/2018

### ACTA Nº 1

REUNIDO EL COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA DEPORTIVA EL DÍA **27 DE SEPTIEMBRE DE 2017**, Y UNA VEZ VISTAS LAS ACTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS REFERENTES A LOS PARTIDOS DE LAS JORNADAS DEL 22 AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2017, SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

#### JUGADORES:

##### PRIMERA AMONESTACIÓN (Art. 111)

PEDRO PÉREZ FRANCO (SPORTING CEUTA JUV-COPA) MOHAMED MOHAMED FADEL (SPORTING CEUTA JUV-COPA)  
YASSER AFRAOUI KARKICH (BAHÍA CEUTA JUV-COPA) ENRIQUE GÓMEZ CERVANTES (BAHÍA CEUTA JUV-COPA)  
ÁLVARO CASTILLO JARAMILLO (BAHÍA CEUTA JUV-COPA) JOSE A. AHMED GIL (SEVERO OCHOA JUV-COPA)  
JORGE GARCÍA CONDE (SEVERO OCHOA JUV-COPA) ALBERTO BENAYAD DÍAZ (POLILLAS CEUTA JUV-COPA)  
ABDUSALAM ABDESELAM MOHAMED (B. HADÚ JUV-COPA) REDUAN LIAZID MOHAMED (BETIS HADÚ JUV-COPA)  
SUFIAN MOHAMED LHICHOU (BETIS HADÚ JUV-COPA) AHIUB ANUAR HAMED (BETIS HADÚ CAD-COPA)  
NABIL MUSTAFA ABDESELAM (BETIS HADÚ CAD-COPA) JESÚS QUINTERO PÉREZ (POLILLAS ATLÉTICO CAD-COPA)  
SULEIMAN ABDELKRIM RIVAS (POLILLAS CEUTA CAD-COPA) BRUNO LANCELOTTI GALVÁN (POLILLAS CAD-COPA)  
CHOCRI HOSSEIN BEN YOUSSEF (NK VIKING-INF) YABIR AZZOUZ EL YOUSSEFI (PUERTO GRÚAS HACHO-INF)  
ADRIÁN CANTÓN CARRETO (PUERTO G. HACHO-INF) NIZAR MOHAMED NAAJ (SD UA ÁFRICA CEUTÍ-INF)  
ADRIÁN ROBLES CABRERA (POLILLAS ATCO-INF) FRANCISCO J. MOZA RODRÍGUEZ (POLILLAS CEUTA-INF)

##### SUSPENDER POR UN (1) PARTIDO OFICIAL POR EXPULSIÓN DOBLE AMONESTACION (art. 113)

JAVIER GARCÍA LABRA (SAN AGUSTÍN-INF)

##### SUSPENDER POR UN (1) PARTIDO OFICIAL POR EXPULSIÓN POR EVITAR UNA OCASIÓN MANIFIESTA DE GOL (Art. 114.1)

JAVIER MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (CD PUERTO JUV-COPA)

##### SUSPENDER POR UN (1) PARTIDO OFICIAL POR EXPULSIÓN POR PROTESTAS REITERADAS AL ÁRBITRO (Art. 137.2a)

RAFAEL MONTOYA MORALES (E. MATERIAL SEVERO OCHOA JUV-FS)

AMONESTACIÓN POR PRESENTARSE CON RETRASO A LA HORA DE LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO CON ADVVERTENCIA DE SANCIÓN DISCIPLINARIA (Art. 85 Código Disciplinario y Art. 9 Normas Regulatoras), a los clubes: CEUTA CF BASE BENJ-F8

#### PARTIDOS

##### Partido: CD MANZANERA – CLUB CEUTA CF BASE ATCO (Benjamines FS – 23/9/17)

Vista la incomparecencia sin causa alguna justificada del Club CEUTA CF BASE ATCO., al partido de referencia, se acuerda: ***Declarar incomparecencia del Club CEUTA CF BASE ATCO., al partido de referencia, declarando vencedor al CD MANZANERA por el tanteo de seis goles a cero y descuento de tres puntos de la clasificación general, y multa de 90 €, advirtiéndose que de producirse una segunda falta de la misma tipificación, causará baja de la competición (Art. 19 de las normas reguladoras de las competiciones de FS de la FFCE).***

Ceuta, 28 de Septiembre de 2017  
COMITÉ DE COMPETICIÓN Y D. DEPORTIVA  
El Juez Único Accidental.

